

ANEXO II



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2019 - Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante	NIF	Ejercicio ... 2 0 1 9		Periodo ... 0 A
	Apellidos y nombre		Espacio reservado para la numeración por código de barras	
Cónyuge	NIF	Apellidos y nombre		
Resumen de la declaración	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	0505	0510	0545	0546
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica	Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) 0695	
	0570	0571	Tributación individual <input checked="" type="checkbox"/> Tributación conjunta <input checked="" type="checkbox"/>	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7			
Declaración complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2019 de la que se derive una cantidad a ingresar.			
	Resultado de la declaración complementaria 0680			
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.			
Fraccionamiento del pago e ingreso	Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos.			
	Consigne en la casilla I1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.			
	Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.			
	NO FRACCIONA el pago <input type="checkbox"/>	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos <input type="checkbox"/>		
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) .. I1			
Opciones de pago del 2.º plazo	Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I1 .			
	EN EFECTIVO <input type="checkbox"/>	ADEUDO EN CUENTA <input type="checkbox"/> (cargo inmediato en cuenta)		
	En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2020, inclusive.			
	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.			
	NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo <input type="checkbox"/>	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora <input type="checkbox"/>		
Devolución	Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:			
	RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público <input type="checkbox"/>	SOLICITA la devolución por transferencia <input type="checkbox"/>	Importe: D	
	Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.			
Cuenta bancaria	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.			
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.			
	Código IBAN	Código SWIFT/BIC		



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2019 - Documento de ingreso

Modelo
100

Primer declarante	NIF <input type="text"/>	Ejercicio ... <input type="text" value="2019"/> Período <input type="text" value="0A"/>
	Apellidos y nombre <input type="text"/>	Espacio reservado para la numeración por código de barras
Cónyuge	NIF <input type="text"/> Apellidos y nombre <input type="text"/>	
Resumen de la declaración	Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) <input type="text" value="0695"/>	<input type="text" value="7"/>
Declaración complementaria	Resultado de la declaración complementaria <input type="text" value="0680"/>	
Datos del ingreso	Espacio reservado para la numeración por código de barras	
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	
	Importe <input type="text" value="I1"/>	
	Forma de pago <input type="text"/>	
Plazos de pago	El periodo voluntario de pago de la deuda finaliza el día 30 de junio. Si éste fuese festivo, el plazo de pago se extenderá al día hábil inmediato siguiente. El pago efectuado una vez finalizado dicho plazo determinará la exigencia de los recargos que en cada caso establezca la normativa vigente.	
Lugar de pago	El pago podrá hacerse en las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta. Para ello, deberá presentar este documento de ingreso acompañado del Ejemplar para el Contribuyente que la Entidad Colaboradora sellará como justificante del pago.	

Ejemplar para la Entidad colaboradora